


**PROCEDIMIENTO DE ELABORACION DE DICTAMENES SOBRE LOS PLIEGOS TARIFARIOS
PROPUESTOS POR LAS MUNICIPALIDADES O POR LOS PRESTADORES DE SERVICIO**

Comprende los pasos desde la solicitud propuesta por la Municipalidad, Prestadores de Servicios o el SANAA hasta la elaboración y remisión a la misma de la Resolución emitida por el Directorio del ERSAPS.

	PROCEDIMIENTO Elaboración de dictámenes sobre los pliegos tarifarios propuestos por las municipalidades o por los prestadores de servicio.	3.3.4
		Fecha: 30/04/2013
AREA RESPONSABLE	Regulación	
<p>1. PROPOSITO DEL PROCEDIMIENTO: Velar porque los Prestadores apliquen tarifas que promuevan la sostenibilidad financiera, económica y ambiental de los servicios de agua y saneamiento.</p> <p>ALCANCE: El procedimiento involucra al Prestador del Servicio, a la Municipalidad y al ERSAPS a través del área de Regulación.</p>		

POLITICAS Y PROCEDIMIENTO:

Las tarifas aplicables a los servicios de agua potable y saneamiento serán aprobadas por las Municipalidades y por las Juntas de Agua en aplicación de la normativa que sobre este aspecto aplique el Ente Regulador y serán consignadas en los respectivos Reglamentos de Servicios y planes de arbitrio municipal. (Art.38).

DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
1	Dirección Coordinación	Recibe propuesta de modificación y revisión sobre pliegos tarifarios propuestos por las Municipalidades o Prestadores;
2	Dirección Coordinación	Nombra una Comisión para que emita dictamen sobre propuesta de pliegos tarifarios;
3	Comisión	Evalúa propuesta. Si no procede el comité solicita información complementaria. Si procede, elabora dictamen y lo remite a la Dirección Coordinación;
4	Dirección Coordinación	Solicita dictamen y Resolución a la Asesoría Legal;
5	Asesoría Legal	Analiza, elabora dictamen y Resolución para aprobación del Directorio;
6	Directorio	Aprueba Resolución y la remite al Prestador o a la Municipalidad solicitante.

FLUJOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO

